

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el Director del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande, Prof. Juan Guillermo GIORGIETTI; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de medallas para los egresados de los 3º años Polimodal del presente ciclo lectivo, que será entregada el día 12 de Diciembre en el Acto de Colación de Grado, como un reconocimiento por su paso por dicha institución.

Que esta Presidencia apadrina dicho establecimiento educativo por lo que la suscripta ha accedido a lo solicitado por la autoridad de dicho Colegio, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la compra de medallas, según listado adjunto; encomendando que a través del Departamento de Compras y Suministros, se gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione la compra de sesenta y cinco (65) medallas recordatorias que serán entregadas a los alumnos, de los 3º años Polimodal en el Acto de Colación de Grado, que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director del Colegio Provincial Soberanía Nacional de la ciudad de Río Grande, Prof. Juan Guillermo GIORGIETTI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, se gestione la compra de lo solicitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

370 / 06

